

VIEDMA,

2 5 OCT 2011

VISTO, el expediente N° 015.933-R-2008 del Registro de la Dirección General de Rentas, y

CONSIDERANDO:

2686);

Que es facultad de la Dirección General de Rentas, fijar las fechas de vencimientos de los impuestos que administra, razón por la cual es menester establecer las que regirán para el año 2012;

Por ello y en virtud de los artículos 5° y 86 del Código Fiscal (LEY I Nº

EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS A/C DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS R E S U E LV E:

ARTICULO 1°.- Fíjense las fechas de vencimientos de los Impuestos a los Automotores e Inmobiliario, para el año 2012 según el siguiente detalle:

IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES:

DIA	MES	AÑO	CUOTA
13 12 11 13 11	FEBRERO ABRIL JUNIO AGOSTO OCTUBRE DICIEMBRE	2012 2012 2012 2012 2012 2012	01 02 03 04 05

IMPUESTO INMOBILIARIO:

ROSERTO ANIBAL GIL.
SECRE PROBLEMOREOS PUBLICOS
SE ESTANCETEM GRAL SE EXITAS
SE ESTANCETEM GRAL SE EXITAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
PROVINCIA DE RIO NEGRO

INMUEBLES URBANOS, SUBURBANOS, SUBRURALES BÁSICOS Y MIXTOS Y SUBINMUEBLES:

DIA	MES	ANO	CUOTA
31 15 14 13 13	ENERO MARZO MAYO JULIO SETIEMBRE NOVIEMBRE	2012 2012 2012 2012 2012 2012	01 02 03 04 05 06

//..



..//

INMUEBLES RURALES:

DIA	MES	AÑO	CUOTA
22	NOVIEMBRE	2012	UNICA CTA.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y archívese.-

RESOLUCION N° 1526

CT. ROBERTO ANIBAL GIL SUBSECRETATION MORECOS PUBLICOS A/G. A/C INTERECCIUM GRALL PORTINTAS MANIGYERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS PROVINCIA DE RIO NEGRO